

Resolución N° 99

Neuquén, 5 de noviembre de 1986.-

Visto:

La Resolución Técnica N° 7, aprobada por la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas, por la cual se recomienda a todos los Consejos Profesionales del país la aplicación de nuevas normas de Auditoría, y;

Considerando:

Que dicha Resolución constituye un aporte significativo a la unificación de las Normas de Auditoría actualmente vigentes en las distintas jurisdicciones.

Que es atribución de este Consejo Profesional dictar las normas que regulan el ejercicio de la profesión.

Que se ha tenido especialmente en cuenta la Recomendación N° 1 de la Comisión de Auditoría y Contabilidad de este Consejo Profesional.

Que es necesario ordenar y clarificar adecuadamente el desarrollo de las tareas de auditoría.

Que es conveniente establecer la estructura y contenido general que deben poseer los informes;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

**EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS
ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN**

RESUELVE

Art. 1°.- Aprobar para su aplicación en el ámbito de la Provincia del Neuquén, la Resolución Técnica N° 7 sobre Normas de Auditoría.

Art. 2°.- La presente Resolución tendrá vigencia a partir de los ejercicios iniciados el 1° de enero de 1987.

Art.3°.- Regístrese, comuníquese a los matriculados, a las Delegaciones, a los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas de todo el país, a la F.A.C.P.C.E., a los Colegios y Asociaciones Profesionales de Ciencias Económicas, a la Federación de Graduados en Ciencias Económicas, a la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Nacional del Comahue, publíquese y archívese.

FDO.: Roberto Eyheraguibel, Presidente; Roberto Seleme, Secretario; Ricardo Algranati, Tesorero; Claudio Oseroff, Consejero; Carlos Chinni, Consejero.